



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a siete de marzo de dos mil veintitrés.

Se da cuenta del acuerdo signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que se acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, bajo el número **TEEH-RAP-002/2023**, **interpuesto por Arturo Segura Pérez por su propio derecho y además en su carácter de Representante legal de la Asociación Mexicana de Origen Reconciliador A.C.** el cual acompaña la siguiente documentación:

- a) Original del escrito inicial de recurso de apelación, signado por Arturo Segura Pérez en su carácter de Representante legal de la Asociación Mexicana de Origen Reconciliador A.C., constante en cinco fojas;
- b) Copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de Arturo Segura Pérez, constante en una foja;
- c) Copia simple a color de la escritura 156,069, volumen número 2,278, constante en siete fojas;
- d) Copia simple del Acuerdo de registro de aviso de intención, de expediente IEEH/DEPyPP/AI/10/2023, de fecha tres de febrero del año en que se actúa, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constante en dos fojas;
- e) Copia simple de la Hoja de datos cuenta de cheques cuenta Santander pyme, del quince de febrero de la presente anualidad, constante en una foja;
- f) Copia simple del Contrato único de personas Morales del banco Santander, constante en tres fojas;
- g) Copia simple de documentación correspondiente a la Institución bancaria Santander, de fecha dos de marzo del presente año, constante en cuatro fojas;

- h) Copia simple del oficio IEEH/DEPyPP/102/2023, dirigido a Arturo Segura Pérez en su carácter de Representante legal de la Organización, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constante en una foja;
- i) Copia simple del escrito signado por el Notario Titular de la Notaría Pública Número uno del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, de fecha dieciséis de enero del año en que se actúa, constante en una foja;
- j) Copia simple del citatorio de notificación, del número de oficio IEEH/DEPyPP/229/2023 y Acuerdo IEEH/CG/011/2023, constante en una foja;
- k) Copia simple del oficio IEEH/DEPyPP/229/2023, de fecha veintisiete de febrero del presente año, signado por el Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constante en una foja;
- l) Copia simple de la certificación del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo IEEH/CG/011/2023, constante en trece fojas;
- m) Copia simple del acuse de recibido del escrito signado por Arturo Segura Pérez en su carácter de Representante legal de la Asociación Mexicana de Origen Reconciliador, de fecha quince de febrero de la presente anualidad, constante en una foja; y
- n) Copia simple del acuse de recibido del escrito signado por Arturo Segura Pérez en fecha treinta y uno de enero del año que se emite el presente acuerdo.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

SEGUNDO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-RAP-002/2023**.

TERCERO. Se tiene por única ocasión a Arturo Segura Pérez en su carácter de Representante legal de la Asociación Mexicana de Origen Reconciliador A.C., señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el precisado en su escrito de cuenta.

CUARTO. Se informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que a través de la dirección de correo electrónico institucional, sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, que ya tiene asignada será notificado el presente acuerdo así como los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación.

QUINTO. Notifíquese como a derecho corresponda.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto Samantha Ventura Mendoza quien autentica y da fe.